



RESOLUCIÓN N° 0180 de 2024 (11 de marzo)

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento con carácter provisional"

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ – JEP –

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Acuerdo ASP 001 de 2020, Acuerdo AOG 004 de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2 del Acuerdo AOG No. 043 de 2023 modificó el artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual dispuso:

"Artículo 2. Modificar el artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual quedará así:

Artículo 30. – Facultad nominadora en la JEP. La autoridad nominadora corresponde a la servidora o servidor investido de competencia para disponer sobre la provisión definitiva o transitoria de los empleos públicos de la JEP o resolver sobre causales de retiro del servicio.

El Secretario o Secretaria Ejecutiva designa o nombra a los servidores de la Secretaría Ejecutiva. (...)".

El artículo 3 del Acuerdo AOG No. 043 de 2023 adicionó el artículo 31 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual previó:

"Artículo 3. Adicionar un parágrafo 2 al artículo 31 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, adicionado por el artículo 2 del Acuerdo AOG 029 de 2023, el cual quedará así:

Artículo 31. – Expedición de los actos de nombramiento. La expedición de los actos de vinculación y de retiro del servicio de las servidoras y servidores públicos de la JEP compete a la Directora o Director de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA o a la Secretaria o Secretario Ejecutivo, según sea el caso, teniendo en cuenta las competencias de la autoridad nominadora (...)".

A continuación se relacionan las postulaciones en los empleos de la planta de personal de la Secretaría Ejecutiva de la -JEP-:



Continuación de la Resolución No. 0180 de 2024 "Por medio de la cual se realiza un nombramiento con carácter provisional"

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN GRADO
1	Claudia Marcela Aguirre Loaiza	CC	1.012.443.568	Técnico I
2	Guiselle Rojas Roncancio	CC	1.013.617.487	Profesional de Gestión I
3	María del Pilar Robles Molano	CC	52.177.528	Secretario Administrativo I
4	Juan Sebastián Polanco Cortes	CC	1.003.813.639	Secretario Administrativo I

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a partir de la fecha en un empleo provisional de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP– a las personas que se relacionan, de acuerdo con el empleo para el cual fue postulado:

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN GRADO
1	Claudia Marcela Aguirre Loaiza	CC	1.012.443.568	Técnico I
2	Guiselle Rojas Roncancio	CC	1.013.617.487	Profesional de Gestión I
3	María del Pilar Robles Molano	CC	52.177.528	Secretario Administrativo I
4	Juan Sebastián Polanco Cortes	CC	1.003.813.639	Secretario Administrativo I

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a las personas relacionadas en el artículo primero.

Artículo 3. Comunicar al responsable de Talento Humano de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –, el contenido de la presente resolución.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de marzo de 2024.

HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES Secretario Ejecutivo Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –

Elaboró: Karen Johana Hernández Moreno Dayana Smith Gaviria Naranjo Revisó: Ariadna Lorena Alfonso Francy Elena Palomino Millán Aprobó:

Ana Lucia Rosales Callejas

